

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75

VELILLA DE SAN ANTONIO

OFERTAS DE EMPLEO

Doña Antonia Alcázar Jiménez, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, detectado error material en la resolución 2073/2025 de ésta Alcaldía-Presidencia, cuyo texto fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 155 de fecha 1 de julio de 2025

RESUELVO

Primero.—Rectificar el error material, de hecho, o aritmético de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, padecido en la Resolución 2073/2025 de ésta Alcaldía-Presidencia, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

PERSONAL FUNCIONARIO TURNO LIBRE

GRUPO	SUBGRUPO	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SISTEMA ACCESO
A	A2	1	TAG	Turno libre

DEBE DECIR:

PERSONAL FUNCIONARIO TURNO LIBRE

GRUPO	SUBGRUPO	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SISTEMA ACCESO
A	A2	1	TÉCNICO DE GESTIÓN	Turno libre

Segundo.—Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Velilla de San Antonio, a 12 de noviembre de 2025.—La alcaldesa, Antonia Alcázar Jiménez.

(03/18.586/25)

